## compañía de transporte internacional e interprovincial de carga pesada mixta ESPICONBERTRANS S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veinte y cinco días del mes de Junio del dos mil dieciocho, comparecen por una parte en calidad de <u>CEDENTE</u>: el señor CLAUDIO NORBERTO SIGUENCIA CHUQUI, de estado civil soltero, accionista de la COMPAÑA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA MIXTA ESPICONBERTRANS S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber UNA ACCIÓN del valor de VEINTE DOLARES y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor NAPOLEON PAUL CONTRERAS PINOS.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor NAPOLEON PAUL CONTRERAS PINOS LA UNA ACCION que tiene dentro de la compañía, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENIES.

Sr. Claudio Norberto Siguencia Chuqui

C.I. 0301589792

CESIONARIO:

Sr. Napol<del>eón Paul</del> Contreras Pinos

C.I. 0301397188











